



**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581
LEY DE CUOTAS EN EL
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN
COMUNAL**

OCTUBRE DE 2025

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO 4

2. ALCANCE..... 4

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS..... 4

4. METODOLOGÍA 5

5. RESULTADOS 5

5.1. CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN ANTE EL DAFP
VIGENCIA 2025..... 5

5.2. VERIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581
DE 2000..... 7

6. CONCLUSIONES 10

7. RECOMENDACIÓN GENERAL 11

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1: Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 -
Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública. 8

INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 Y DECRETO NACIONAL 455 DE 2020 - LEY DE CUOTAS

La Ley 581 de 2000, conocida como la "Ley de Cuotas", es una normativa clave en el marco legal colombiano que busca garantizar la equidad de género en el ámbito de la administración pública; establece que al menos el 50% de los cargos directivos en entidades del Estado deben ser ocupados por mujeres, con el fin de promover su participación efectiva en la toma de decisiones y reducir la brecha de género en espacios de liderazgo.

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento de los artículos 4 y 12 de la Ley 581 de 2000 y el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020 sobre el porcentaje de la Participación efectiva de la mujer en los empleos de nivel directivo del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, mediante la verificación de la planta de personal a la fecha.

2. ALCANCE

Verificar el cumplimiento en el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC de la obligación legal en cuanto a la participación de la mujer en los cargos del nivel directivo con corte a 15 de septiembre de 2025.

3. FUENTES DE CRITERIOS NORMATIVOS

Ley 581 del 2000: *“Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones”.*

Decreto 455 de 2020: *"Por el cual se adiciona el Capítulo 3 al Título 12 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de Función Pública, en lo relacionado con la paridad en los empleos de nivel directivo".*

Circular Externa 100-006 de 2025 DAFP: *"Reporte de la participación efectiva de la mujer en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios".*

Circular Externa N° 21 de 2025: *"Reporte en SIDEAP - Decreto 859 de 2025 y Ley 581 de 2000 modificada por la Ley 2424 de 2024" (Ley de Cuotas) con corte 15 de septiembre 2025.*

4. METODOLOGÍA

Se solicitó, mediante correo electrónico del 22 de octubre de 2025 a la Secretaria General - Talento Humano el envío de las evidencias documentales que demuestren el cumplimiento de las normas objeto de este seguimiento, se revisó la documentación recibida y se procedió a documentar los resultados obtenidos.

5. RESULTADOS

5.1. CUMPLIMIENTO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN ANTE EL DAFP VIGENCIA 2025.

La Circular Externa 100-006 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, señala:

"Al respecto, este Departamento Administrativo solicita a los órganos, los organismos y las entidades destinatarias de esta Circular realizar el reporte de la información relacionada con la provisión de los cargos de libre nombramiento y remoción del nivel directivo, así como el porcentaje de participación de las mujeres en los cargos de máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios a través del

formulario denominado "Reporte Ley de Cuotas - participación efectiva de la mujer en los cargos de nivel directivo en el Estado Colombiano vigencia 2025", ..."

La misma Circular establece las siguientes fechas:

Fecha de corte de la información: 15 de septiembre de 2025

Fecha apertura del aplicativo: 15 de septiembre de 2025

Fecha de cierre del aplicativo: 10 de octubre de 2025 7:00 p.m.

Evidencia:

- Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública, descargado de la página SIDEAP

Seguimiento Oficina de Control Interno

Verificada la Circular Externa 100-006 de 2025 del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, se logró establecer que el reporte de información sobre el cumplimiento de la Ley 581 de 2000 en la vigencia 2025, debía realizarse entre el 15 de septiembre y el 10 de octubre de 2025; al respecto, la Oficina de Control Interno consultó a la Secretaría General – Talento Humano sobre la evidencia (soporte) del registro realizado por el IDPAC. Sobre esta solicitud, se recibió respuesta a través de correo electrónico el día 23 de octubre de 2025 en el cual se adjunta el reporte de la ley de cuotas descargado directamente de la página SIDEAP y en el cual se demuestra que la entidad IDPAC cumplió con lo dispuesto en la Circular Externa No. 021 de 2025 emitida por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital – DASCD, relacionada con el reporte de la Ley 581 de 2000, modificada por la Ley 2424 de 2024 (Ley de Cuotas), y el Decreto 859 de 2025; el área de talento Humano realizó la verificación y actualización de la información en el aplicativo SIDEAP dentro del plazo establecido en la mencionada circular y cuya fecha límite era el 8 de octubre de 2025.

5.2. VERIFICACIÓN DE PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000.

La Ley 581 de 2000 estipula en su artículo 4: *“...Participación efectiva de la mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2o. y 3o. de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres...”*

Seguimiento Oficina de Control Interno

Conforme a lo anterior, se tuvo en cuenta la Circular Externa N° 21 de 2025 del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital DASCD, la cual *“exhorta a las entidades y organismos distritales a revisar y actualizar la información registrada en el Sistema Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP) sobre la vinculación de los(as) servidores(as) públicos(as) en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios de la administración pública de Bogotá, D.C., con corte al 15 de septiembre de 2025.”...*

Esta actualización debe reflejar con precisión la situación real de la provisión de dichos cargos; con relación a esto el área de Talento Humano del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal ejecutó la revisión y actualización de la información ingresada en el SIDEAP, relativa a la vinculación de servidores públicos en los cargos del Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios de la administración pública de Bogotá, D.C., con fecha de corte del 15 de septiembre de 2025.

**INFORME DE SEGUIMIENTO
LEY 581 DE 2000**



IDPAC



A continuación, se presenta el resumen de la provisión a la fecha de los cargos del nivel directivo, información aportada por el proceso Gestión del Talento Humano, así:

Ilustración 1: Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 - Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL Sistema de Información Distrital del Empleo y la Administración Pública Reporte de Cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 581 de 2000 Sector Administrativo: Gobierno Entidad : Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC				 			
Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio	Total de empleos del Nivel Decisorio Provistos	Total de cargos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres	% de participación de mujeres en empleos de Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio	ABM promedio de los empleos del Nivel Decisorio provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Decisorio Provistos por mujeres
Máximo nivel decisorio	1	1	1	100,0 %	\$ 13.120.997	\$ 13.120.997	\$ 13.120.997
Otros niveles decisorios	12	12	5	41,7 %	\$ 9.079.530	\$ 9.079.530	\$ 9.327.545
Participación de la mujer en el Empleo Público Distrital							
Nivel Jerárquico	Total de Cargos en el Nivel	Total de Cargos Provistos en el Nivel	Total de Cargos Provistos con mujeres en el Nivel	% de participación de mujeres en empleos de Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel	ABM promedio de los empleos del Nivel provistos	ABM promedio de empleos del Nivel Provistos por mujeres
Directivo	13	13	6	46,2%	\$ 9.390.412	\$ 9.390.412	\$ 9.959.787
Fuente: SIDEAP Fecha de la consulta: 23/10/2025 16.08 Usuario que generó el reporte: DIANA GARAVITO Entidad: Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC							

Fuente: Consulta oficina de Talento Humano en SIDEAP del 23/10/2025

Teniendo en cuenta la información suministrada por el área de Talento Humano, verificada en el sistema de nómina de la entidad y en virtud de los criterios normativos anteriormente, la entidad determinó que en la actualidad la planta de personal cuenta con:

- a. Un (1) cargo del máximo nivel decisorio - Directora General
- b. Doce (12) cargos de otros niveles decisorios, un (1) Secretario General y tres (3) Subdirectores, dos (2) Jefaturas de Oficina, exceptuando de este nivel las jefaturas de la Oficina Asesora de Planeación y de la Oficina de Control Interno, dependencias que no cuentan con las características necesarias para ser consideradas de “Nivel Decisorio”) y seis (6) Gerentes.

Tomando como base los anteriores datos, la Oficina de Control Interno procedió a verificar el cumplimiento del porcentaje de participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios:

- Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por mujeres;

Aplicada la fórmula:

$$1 \times 100 / 1 = 100\%$$

- Mínimo el cincuenta por ciento (50%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por mujeres.

(Se toma en cuenta el % definido en la Ley 581 del 2000)

Aplicada la fórmula:

$$5 \times 100 / 12 = 41,7\%$$

Lo anterior, corresponde a los porcentajes de participación de la mujer en cargos directivos en niveles decisorios, provistos en el IDPAC a 15 de septiembre de 2025, observando que actualmente el Instituto cumple parcialmente con lo definido en la Ley 581 de 2000; ya que se cumple con el porcentaje para el cargo de máximo nivel decisorio pero no con el porcentaje determinado para los cargos de otros niveles decisorios porque se encuentra por debajo del 50%.

Cabe mencionar que de acuerdo con la meta definida en las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 y según la planta de personal con corte a 15 de septiembre de 2025, se evidenció que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se encuentra por debajo del porcentaje mínimo determinado para la vigencia 2025 (50%), respecto a la participación de la mujer en cargos del nivel decisorio, alcanzando un acumulado del 46,2%.

Recomendación No. 1.

Establecer medidas orientadas a dar cumplimiento a la cuota de participación de mujer en cargos de otros niveles decisorios de que trata la Ley 581 de 2000 y mantener estricto seguimiento a posibles cambios en la planta de personal para mantener la política de participación de la mujer en los cargos directivos.

6. CONCLUSIONES

Se observó que el Instituto actualmente no cumple con el porcentaje mínimo determinado por la Ley 581 de 2000 (50%), respecto a la participación de la mujer en cargos del nivel directivo, definido en los artículos 4 y 12, y el artículo 2.2.12.3.3 del Decreto 455 de 2020 sobre el porcentaje de la Participación efectiva de la mujer en los empleos de nivel directivo (niveles decisorios). El porcentaje de Ley de Cuotas arroja un 46,2; situación que deja ver que se está por debajo del porcentaje señalado por la norma.

7. RECOMENDACIÓN GENERAL

Solicitar un concepto a la entidad competente sobre los lineamientos a seguir para dar cumplimiento al porcentaje mínimo cuando se presente un número impar de directivos de nivel decisorio.

Fecha de aprobación: 28/10/2025

Elaboró:



DIANA PATRICIA MORA BORBÓN
Profesional Universitario 219-01

Revisó y aprobó:



ENRIQUE ROMERO GARCÍA
Jefe Oficina de Control Interno